



CONVOCATORIA DE AYUDAS “CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN PATRIMONIO, PATRIMONIUN-10”, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN 2017-2018 PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

El Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, PatrimoniUN10, integrado por las diez Universidades Públicas andaluzas y coordinado por la Universidad de Jaén, pretende modernizar e internacionalizar las universidades implicadas para que sean motor del cambio hacia un modelo productivo sostenible basado en el conocimiento. Con este fin, a lo largo de nuestra andadura que comenzó en 2009, se han venido realizando diferentes actuaciones encaminadas al desarrollo de proyectos de I+D+I en torno a los diferentes eslabones que componen la cadena de valor del Patrimonio, de cara a enriquecer la excelencia docente e investigadora de nuestro PDI y PIF mediante el conocimiento de nuevas metodologías y experiencias. Dentro de este contexto, entre las actividades que se han diseñado para este periodo 2017-2018, se encuentra la promoción de la realización de estancias en centros internacionales de prestigio, con el fin de fomentar las relaciones con otras Universidades e instituciones a través de los programas de movilidad internacional que constituye una herramienta esencial para conseguir el establecimiento de redes internacionales que optimicen la oferta de oportunidades a los estudiantes e investigadores, permitiendo alcanzar la excelencia en su formación.

En virtud de lo anterior, se aprueba la presente convocatoria de ayudas económicas de movilidad académica para estudiantes de Programas de Doctorado del ámbito del Patrimonio de las Universidades que constituyen el Proyecto PatrimoniUN-10, para la realización de estancias en centros internacionales de prestigio, con la finalidad de obtener la Mención Internacional en el Título de Doctor o Doctora.

1. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para potenciar y facilitar que los doctorandos matriculados en las Universidades integrantes del Proyecto Campus de Excelencia en Patrimonio, PatrimoniUN-10 obtengan la Mención Internacional en el título de Doctor.

En cualquier caso es obligatorio que su tesis doctoral esté dirigida por PDI de los Grupos de Investigación adheridos al proyecto PatrimoniUN10.

2. Ámbito y modalidad de la convocatoria

Las ayudas de movilidad previstas están destinadas a estancias realizadas en el extranjero entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de junio de 2018 de doctorandos o doctorandas de las Universidades integrantes del Proyecto CEI Patrimonio, PatrimoniUN-10 con la finalidad de desarrollar actividades de investigación relacionadas con el contenido científico de su tesis doctoral y obtener la certificación de la estancia requerida para obtener la Mención Internacional en el título de doctor o doctora.

3. Beneficiarios

Podrán acogerse a las ayudas previstas en esta convocatoria los estudiantes de doctorado de los Programas de Doctorado de las Universidades integrantes del Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, PatrimoniUN-10 incluidos en el anexo 1.

4. Número y dotación de las ayudas

4.1 Se convocan 8 ayudas.

4.2 El periodo de duración de la estancia será de un mínimo obligatorio de tres meses consecutivos en el mismo centro de destino en el extranjero. En el caso

de doctorandos extranjeros, no podrán realizar la estancia en universidades o centros de investigación de su país de origen.

4.3 Las ayudas tendrán una dotación máxima de 2.500€ (euros) para realizar una estancia mínima de tres meses. El 80% de esta cantidad será abonado antes del inicio de la misma, y el restante 20% una vez justificada la actividad mediante la documentación que se señala en esta convocatoria.

5. Requisitos para solicitar la ayuda

Los estudiantes de doctorado candidatos a las ayudas de movilidad deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener su domicilio en España
- b) Estar matriculados en 2017/2018 en el periodo de tutela académica de tesis en un Programa de Doctorado indicado en el anexo I.
- c) No disfrutar de beca o contrato que contemple ayudas para este fin (FPU, FPI del Ministerio de Educación o similares), si bien podrán participar los becarios de estos programas que hayan solicitado la ayuda de movilidad específica en su última convocatoria, adquiriendo el compromiso de reintegrar la ayuda concedida al Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, PatrimoniUN-10 en caso de que les sea concedida la ayuda equivalente.
- d) No haber sido beneficiario de otras ayudas destinadas al mismo fin en convocatorias anteriores.

6. Presentación de solicitudes y documentación

6.1 Las solicitudes deberán ser cumplimentadas conforme al formulario normalizado que estará disponible en la web del PatrimoniUN10 (www.ceipatrimonio.com).

6.2 La solicitud deberá presentarse en el Registro General de alguna de las Universidades integrantes del Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, PatrimoniUN-10 desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de octubre de 2017 a las 14h.

Del mismo modo, dicho formulario de solicitud ya sellado por Registro, deberá enviarse en formato pdf dentro del plazo descrito en el párrafo anterior a la dirección de correo patrimoniun10@ujaen.es o por correo postal a la Oficina Técnica del Proyecto CEI Patrimonio:

Dirección Postal: Edificio Rectorado B1, Dependencia 036-G. Universidad de Jaén, Las Lagunillas s/n. 23071 Jaén.

Teléfono: 953.211.846

EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTE ÚLTIMO REQUISITO DE PRESENTACIÓN PODRÁ SUPONER LA NO ADMISIÓN DE LA SOLICITUD AL PROCESO.

6.3 Documentación:

- a) Impreso de solicitud con la firma del interesado y del director de la tesis y el sello del Registro. Así mismo, debe contar con la autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En aquellas universidades en las que estas Comisiones no hayan sido constituidas será necesaria la autorización del Coordinador del Programa de Doctorado o del responsable de los Estudios de Doctorado de la Universidad.
- b) Carta de aceptación del centro receptor, donde figure firma del responsable y sello de la institución.
- c) Compromiso de reintegrar al campus PatrimoniUN-10 el importe total de la ayuda concedida, en caso de obtener otra ayuda de movilidad.

7. Valoración de las solicitudes

7.1 La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión Académica de Valoración nombrada por el Presidente del Comité de Dirección del Proyecto CEI Patrimonio, PatrimoniUN-10.

7.2 Los criterios generales de valoración serán los siguientes:

- a) Nota media del expediente académico: *hasta 4 puntos* (hasta 2 por los estudios de grado o equivalentes y hasta 2 puntos por los estudios oficiales de posgrado).
- b) Publicaciones, comunicaciones a congresos y otros méritos científicos del solicitante realizados durante el periodo de tutela académica del doctorado: *hasta 4 puntos*. Se valorará el carácter internacional y la indexación de la contribución.
- c) Estar en posesión de una beca de investigación o contrato de las instituciones integrantes del campus PatrimoniUN-10. *1 punto*.
- d) Antigüedad en el desarrollo de la tesis (años matriculado en tutela académica). *0,5 puntos por año*.

7.3 La Comisión de Valoración queda facultada para el establecimiento de criterios concretos en aquellos aspectos generales en los que proceda y velará por la correcta distribución de las ayudas entre las diferentes ramas de conocimientos.

7.4 La Comisión de Valoración, una vez examinadas las solicitudes, informará de la misma a las personas solicitantes en el plazo máximo de 20 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y se abrirá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de reclamaciones. Una vez estudiadas estas, la Comisión de Valoración elevará la propuesta de resolución al Comité de Dirección del CEI Patrimonio para su aprobación.

8. Justificación de la estancia

Una vez finalizada la estancia, y en el plazo de 10 días hábiles desde el último día de la misma, la persona solicitante deberá presentar en la Oficina Técnica del Proyecto Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio, PatrimoniUN-10 la siguiente documentación:

a) Certificado de realización de la estancia acreditada por el centro en la que se ha realizado. Deberá entregarse el documento ORIGINAL donde figuren firma y sello de la institución. Además, será imprescindible que en el mismo figure la fecha de inicio y finalización de la estancia.

b) Memoria de la actividad realizada con la conformidad de la persona que dirige la tesis, según el modelo disponible en la página web de la convocatoria.

Jaén, 2 de octubre de 2017

Fdo. Juan Gómez Ortega



Rector de la Universidad de Jaén